

Viernes 30 de Diciembre

de 1842 NÚM. 156

PROVINCIA DE



GUADALAJARA.

Boletín

Oficial



ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Con fecha 11 de Mayo del presente año digo á los Ayuntamientos de la provincia por medio del Boletín oficial lo que sigue:

"Por la Direccion general de rentas unidas se ha comunicado á esta Intendencia la orden siguiente.=Con fecha 21 del mes último dijo la direccion al Intendente de Lugo lo siguiente.=Enterada esta Direccion del expediente remitido por V. S. en consulta acerca de si los arrendadores de la renta de aguardientes y licores, están ó no obligados á tomar licencias para esponder dicho líquido, ha acordado contestar á V. S. de conformidad con la opinion emitida por esas oficinas de provincia confirmada por la Real orden de 24 de Abril de 1835 que dichos arrendadores estan terminantemente esceptuados por la misma, de sacar licencias de policia ó seguridad pública, como tambien los que vendan este líquido siempre que lo verifiquen como simples criados asalariados por aquellos.=Lo que traslado á V. S. la direccion para su conocimiento y efectos consiguientes en los casos que puedan ocurrir en esa provincia.=Y se inserta en el Boletín oficial para que llegando á noticia de los Ayuntamientos Constitucionales de la provincia la den esacto cumplimiento."

Y á solicitud de la empresa del arriendo de aguardientes se inserta de nuevo en este periódico á los efectos expresados. Guadalajara 28 de Diciembre de 1842 =Roque Maria Beladiez.

Administracion de Rentas Nacionales de la Provincia de Guadalajara.

Con arreglo á lo dispuesto por S. A. S.

el Regente del Reyno en orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se venderán desde 1.º de Enero proximo los Cigarros habanos elaborados en la Isla, á diez y siete maravedises cada uno, y por cajones enteros á 250 reales el de 500 cigarros, y á 500 rs. el de 1000 como mejor combenga á los comisionados. Lo que se anuncia al publico para su inteligencia. Guadalajara 31 de Diciembre de 1842=Juan F. Cereceda.

En la Gaceta de Madrid Núm. 2995 se inserta lo siguiente.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: S. A. el Regente del Reino se ha enterado del expediente instruido en este ministerio con motivo de las exposiciones de varios Milicianos nacionales que, hallándose comprendidos en el decreto de las Cortes de 12 de Setiembre de 1823, cuyo artículo 6.º fué establecido por resolucion de las mismas Cortes de 14 de Marzo de 1837, han solicitado se declare que les corresponden iguales consideraciones y preeminencias que á los subtenientes del ejército.

En su vista, y teniendo presente S. A. que en virtud del referido decreto se concedió á todos los Milicianos nacionales que se hallen en el caso de los recurrentes el uso de sus respectivos uniformes con el distintivo y carácter de subtenientes del ejército: que en los Reales despachos que se les expiden, no solo se les declara la indicada gracia, sino que se manda en ellos que se les guarden y hagan guardar las honras, gracias, preeminencias y exenciones que por razon del expresado carácter de subte-

nientes del ejército les tocó; y que por consiguiente no debe considerarse la concesion de las Cortes como la de un simple distintivo de honor: habida consideracion por otra parte á que la mente bien explicita del citado decreto fue que los Milicianos nacionales, á que el mismo se refiere, gozasen siempre la gracia que se les dispensó, aunque por causas legítimas no pudiesen continuar despues sirviendo en la Milicia Nacional; deseando S. A. dar á tan beneméritos ciudadanos una prueba de la distincion con que los mira por sus importantes servicios á la patria, se ha dignado resolver que los Milicianos nacionales, á quienes comprende el art. 6.º del decreto de las Cortes de 12 de Setiembre de 1823, gocen de las mismas honras, gracias preeminencias y exenciones que corresponden á los subtenientes graduados de las armas del ejército; en el concepto de que esta determinacion no altera para el servicio su carácter de simples Milicianos segun lo declarado por las Cortes en su citada resolucion de 14 de Marzo de 1837, debiendo publicarse en la Gaceta la presente resolucion para que llegue á noticia de los interesados.

De orden de S. A., comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra desde Sarriá, lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Diciembre de 1842.=Capaz.=Sr....

Gobierno político de la provincia de Málaga.=Excmo. Señor.: Ayer era el aniversario de la desgraciada pero gloriosa muerte del general D. José Maria Torrijos y sus compañeros de infortunio: y ayer tambien fue el dia señalado para colocar los restos mortales de las 49 victimas en la bóveda, sobre la cual se ha erigido un monumento á su memoria. Grande era, Excmo. Sr., el concepto que yo tenia formado del patriotismo y esmero de estos habitantes; pero confieso que fui sorprendido al ver la funcion civico-religiosa de ayer, y dificilmente se presentará en otra capital del reino espectáculo tan grandioso como el que Málaga ofreció ayer. Además de la asistencia de las tropas del ejército y Milicia nacional, que formaron mas de 30 hombres, además de las corporaciones y empleados de todos ramos, la concurrencia de las personas particulares fue tan numerosa como escogida. No parecia si no que todas las clases rivalizaban en dar muestras de sus simpatias por los héroes que perecieron, y todos los semblantes presentaban bien mar-

cado un solo sentimiento, el del dolor. Sin exponerme á equivocaciones no podria determinar el número de las personas, que vestidas en traje decente y riguroso luto, asistieron á la ceremonia fúnebre, acompañando en todo su tránsito al ayuntamiento y diputacion provincial: deberé unicamente asegurar á V. E. que fueron pocos los que pudiendo dejaron de concurrir.

El Ayuntamiento habia dado el programa que tengo el honor de acompañar á V. E.; y al concluir la funcion se distribuyeron una proclama del mismo y otra mia, de que tambien son adjuntos ejemplares, asi como tengo la satisfacion de remitir á V. E. copia del acta que se extendió, y un número de cada uno de los periodicos que se publican en esta capital.

A pesar de haberse reunido tantas gentes y de la indignacion que causa la memoria de tan atroces asesinatos, de que algunos culpables permanecen todavia en esta ciudad, no hubo el menor desorden; ni el disgusto mas insignificante, ni la mas pequeña reyerta vino á turbar el religioso silencio que reinó en toda la ceremonia. Ayer Málaga dió una prueba mas de su patriotismo, tolerancia y cordura. El proceder de estos habitantes en las honras de Torrijos y las recientes elecciones para ayuntamiento, coloca á esta ciudad al nivel de los pueblos mas sensatos. Dios guarde á V. E. muchos años. Málaga 12 de Diciembre de 1842.=Excmo. Sr. =Agustin Alvarez y Sotomayor.=Excmo Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Alocucion del ayuntamiento constitucional de Málaga á su pueblo.

SEPULCRO DE TORIJOS Y COMPAÑEROS.

Murieron: Hé aqui su tumba: Hé aqui la tumba de los que el destemplado domingo 11 de Diciembre de 1831, á orillas del mar y sobre las arenosas playas del Carmen, hincaron la rodilla como cristianos, y presentando como valientes el noble pecho al plomo vengativo del déspota inhumano, cayeron vertiendo su sangre por la libertad, elevando sus espíritus á las celestes esferas.

Murieron; pero viven para la eternidad. Si; sobre su tumba se levanta ese monumento de su gloria, ese monumento que llevará profundo

respecto de generacion en generacion y cada dia en mas.

Hoy 11 de Diciembre á los 11 años justamente del otro domingo azaroso en que fueron sacrificados, Málaga encumbra sobre el altar de la fama las 49 coronas de laurel, de estos mismos de quienes con mas justicia y razon que nunca decirse puede que merecion bien de la patria: Hélas circuyendo la pirámide del obelisco á cuyos pies acabais de implorar al Dios consagrado en el sacrificio de la misa por el descanso de sus almas tributando al mismo tiempo el homenaje debido á sus cenizas, que entriunfo habeis conducido del depósito donde se conservan á la privilegiada fosa que acaba de bendecirse, y en que acaba de darse el último golpe sobre la losa del sepulcro.

Pueblo de Málaga, beneméritos del ejército y milicia de que sois parte: un cordial adios á las víctimas; una palabra de honor de respetar su memoria; un grito de indignacion contra los tiranos y la tiranía, y un estrecho abrazo de paz entre todos los liberales para que viva la causa por que aquellos murieron.

En Málaga y al pie del altar del monumento de Torrijos plaza de Regio á los 11 dias del mes de Diciembre de 1842.=Gefe superior politico, Agustin Alvarez de Sotomayor.=Alcalde primero, José Hernandez.=Alcalde segundo, Agustin Villegas.=Alcalde tercero, Nicolas Benifaz.=Alcalde cuarto, Casimiro Herraiz.=Regidor primero, Simon Castell.=Regidor segundo, José Nardo.=Regidor tercero, Diego Gastambide.=Regidor cuarto, Antonio Martinez.=Regidor quinto, Pedro José Curazo.=Regidor sexto, Vicente de la Vega.=Regidor sétimo, Antonio Novoa.=Regidor octavo, Antonio Checa de la Vega.=Regidor Noveno, Esteban Carreras.=Regidor décimo, Diego Rodriguez.=Regidor undécimo, Miguel Reina y Montes.=Regidor duodécimo José Blond.=Regidor decimotercio, José Trigueros Navas.=Regidor decimo cuarto, Alonso Molina.=Regidor decimoquinto, Juan José Morales.=Regidor decimosesto, Juan Perez Melendez.=Síndico primero, Manuel Cardero de la Vega.=Síndico segundo, Enrique Garcia.=Síndico tercero, Francisco de Paula Sola.=Secretario, Joaquin Arias.

Malagueños: Llegó el undécimo aniversario del dia en que un mal español, un hombre cruel y alevoso dió al mundo el espectáculo, cuyo recuerdo arrancará hoy lágrimas de toda persona sensible: tamaña ceguedad es una leccion severa á cuantos se dejan arrastrar por el espíritu de venganza y de partido.

Vosotros, manes queridos de Torrijos, Pinto, Calderon y demas: metecisteis del país la inmor-

talidad; sacrificásteis la vida á la esperanza de darle libertad; vuestras almas eran capaces de todo heroismo; si todavia existiérais, despues de afianzar aquel precioso tesoro, trabajaríais por terminar las públicas desavenencias; en darnos la paz, primera necesidad para la triste España.

Vínculos de amistad me unieron con el desgraciado Fernandez Golfín; conocia muy bien toda la hermosura de su alma, y allí desde el lugar donde le colocaran tantas virtudes, allí en derredor de sus compañeros ruega al Eterno por nosotros. Yo lo sé; ningun holocausto pudierámos ofrecerle mas grato al pie de los altares; ningun voto mejor que el sacrificio de nuestros rencores. Tales, no lo dudo, son los deseos de los santos mártires, cuyas sombras velan hoy mas particularmente sobre Málaga.

Soldados, Milicianos nacionales, ciudadanos todos: que la palabra olvido suba al Eterno en medio de los cánticos de los sacerdotes y el aroma de los inciensos; no mas víctimas sacrificadas al furor de las discordias civiles; juremos todos en presencia de estos huesos ilustres, antes de darles el último adios, vivir en adelante como hermanos: sea nuestra bandera la de la libertad, nuestra Reina Isabel II constitucional, con la Regencia del Duque de la Victoria hasta su mayoría, nuestro primer objeto la paz; y el medio mas eficaz para conseguir tanto bien la tolerancia.

Málaga 11 de Diciembre de 1842=El gefe politico, Agustin Alvarez Sotomayor.

Nombres de los 49 mártires de la libertad española sacrificados el 11 de Diciembre de 1831 en las playas de Málaga;

D. José María Torrijos.-D. Juan Lopez Pinto.-D. Manuel Florez Calderon.-D. Francisco Fernandez Golfín.-D. Pedro Manrique.-D. José María Cordero.-D. Roberto Boyd.-D. Juan Bobadilla.-D. Pablo Verdeguel.-D. Francisco Pardis.-D. Joaquin Cantalupi.-D. Francisco Ruiz Jara.-D. Gonzalo Marques.-D. Francisco Rencabal.-D. Manuel Vides.-D. Domingo Valero.-D. Santiago Martinez.-D. José M. Galasé.-D. Ramon Ibañez.-D. Francisco Garcia.-D. Francisco Mora.-D. Andres Collado.-D. Manuel Bado.-D. Angel Hurtado.-D. Jaime Carazo.-D. Salvador Lledó.-D. Lorenzo Cobos.-D. Antonio Prados.-D. Francisco Mendez.-D. Julian Osorio.-D. José Caro.-D. José Garci.-D. Vicente Montalvo.-D. Lope de Lopez.-D. Francisco Arcas (sobrino) D. Francisco Arcas (hijo),-D. Antonio Perez.-D. Pedro Muñoz.-D. Vicente Garcia.-D.

4
Ramon Vidal. - D. José Dalmeda. - D. Francisco Rodríguez. - D. José Castel. - D. Juan Suarez. - D. José Sanchez. - D. Miguel Andreó. - D. Ignacio Alonso. - D. Magdaleno Lopez. - D. Salvador de Mata.

Reunido el ayuntamiento constitucional de Malaga en sus casas capitulares hoy 11 de Diciembre de 1842 á las nueve de su mañana y vajo la presidencia del Sr. D. Agustin Alvarez de Sotomayor, gefe superior politico de la provincia, y en union de varios Sres. diputados de la misma, recibió en ellas al Sr. brigadier D. Jose Cabrera, comandante general, y señores gefes de estado mayor y cónsules de las Potencias extrangeras, á los Sres. brigadieres comandantes de Artilleria y director del colegio nacional de San Telmo, á una comision del cabildo catedral y á todas las corporaciones de esta capital, á los señores jueces de primera instancia, á los Sres. gefes de Hacienda, á varios sugetos notables y á un inmenso pueblo, todos de luto riguroso; y ordenada la marcha se emprendió esta siendo como las diez, y por la carrera prescrita en el programa, cerrando las corporaciones de ayuntamiento y diputacion reunidas, y á retaguardia los cuerpos de la guarnicion y Milicia nacional.

Luego que se llegó al cementerio se trasladaron las urnas cinerarias de las victimas por los Sres. capitulares desde la capilla de Santa Isabel á los carros fúnebres que estaban á su puerta adornados elegantemente, y á su tiro cuatro caballos cada uno, enjaezado con mantas y plumas negras: en el primero se colocó un cajon forrado en terciopelo, conteniendo la mayor parte de los restos de las victimas: en el segundo otro cajon con las cenizas de los restantes, y en cajas separadas los restos del Sr. D. Manuel Florez Calderon; y en el tercero las dos cajas del general D. José María Torrijos y del teniente coronel D. Juan Lopez Pinto, llevando sobre todas las insignias indicas en el programa. Ejecutado así, se oyeron dentro del mismo cementerio los cánticos del clero parroquial por el descanso de sus almas, cuya voz llevaba el Sr. gobernador de esta diócesis.

Sobre la caja en que se contenian los restos del teniente coronel D. Juan Lopez Pin-

to colocó el Sr. D. José Hernandez, alcalde primero constitucional de esta ciudad, una corona de siemprevivas, y en un pergamino las inscripciones siguientes: «D. José Hernandez, alcalde primero constitucional de Malaga, en representación de su amigo D. Ignacio Lopez Pinto, á la memoria de su desgraciado hermano D. Juan Lopez Pinto, el 11 de Diciembre de 1842.»

Concluido el responso, se hicieron las descargas por toda la fuerza del ejercito y Milicia; y habiéndose colocado á la cabeza una media compañía del regimiento caballeria 1.º de línea, se habrió la marcha, siguiendo el clero parroquial con el Sr. gobernador de esta diócesis: despues los tres carros fúnebres escoltados por los gastadores de todos los cuerpos, y conducidas las cintas por caballeros oficiales: en seguida el batallon provincial de Jaen, y á su cabeza el Sr. comandante general de la provincia D. José Cabrera: á continuacion la numerosa y lucida comitiva, cerrando el ayuntamiento y diputacion provincial, y á retaguardia los cuerpos de toda la Milicia marchando en columna de honor.

Observada la estacion que estaba prescrita, y hecho los descansos del programa, en los que se cantó un responso, se llegó á la plaza de Riego, en la que está erigido el monumento. Los carros fúnebres se colocaron frente del altar, que vestido de negro se hallaba puesto al pie del monumento, y quitados los tiros y lanzas se rodearon de candeleros con blandones encendidos; y ocupando las corporaciones, autoridades y pueblo los asientos que estaban preparados, y formada la tropa que mandaba el primer gefe del batallon provincial de esta ciudad Sr. marques de Torremejia, se dispuso la bendicion de la bóveda y celebracion de la misa, que se ofició por el señor gobernador de esta diócesis, y de diáconos los presbíteros D. Basilio Gonzalez Arribas, capellan de esta ciudad y cura de la parroquia de Santa Cruz y San Felipe, y D. Juan Lopez, capellan del cementerio. Se pronunció en seguida la oracion fúnebre por el presbítero D. José Priego, y terminó con un responso.

(Se Continuará.)

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.